



## CIRCULAR INTERNA 001/2023 COLEGIO CARLOS VICENTE REY.

Lineamientos Generales de Rectoría Año escolar 2023.

**PARA:** Coordinadores, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Padres de Familia del Colegio Carlos V. Rey.

**DE:** Rectoría Colegio Carlos Vicente Rey, Piedecuesta, Santander.

**ASUNTO:** *Lineamientos para garantizar el derecho a la educación, la protección de los menores, el cumplimiento de funciones de todo el personal de la IE y mantener una sana convivencia escolar.*

**FECHA:** 23 de enero de 2023.

1. La jornada laboral diaria mínima de todos los docentes dentro de la Institución educativa es de 6 (seis) horas (Decreto 1075/2015). Los Coordinadores de cada sede y jornada quedan delegados para que controlen el cumplimiento de este horario e informen semanalmente por escrito al Rector, vía correo institucional, las novedades de su cumplimiento, sin perjuicio de que el Rector realice el control directamente. Esto para garantizar el inicio y finalización oportuna de actividades académicas. Es necesario también dar cumplimiento al horario de clases con puntualidad, para evitar que los estudiantes queden solos dentro o fuera del aula, lo cual puede generar para ellos riesgos o actos de indisciplina. (Cuidado y protección del menor, Ley 1098/2006).
2. En las horas de ingreso y salida y en horas de descanso y demás actividades institucionales de los estudiantes, los docentes responsables deben cumplir los turnos de acompañamiento en los sitios y horarios asignados por el Coordinador respectivo. Esto con el fin de garantizar en todo momento la protección y seguridad de todos nuestros estudiantes. (Ley 1098/2006).
3. En los procesos convivenciales y académicos, es necesario que todos los integrantes de la comunidad educativa sigan el debido proceso y el conducto regular establecido en el Pacto de Convivencia y el Sistema de Evaluación Institucional SIE.
4. La digitación de notas en la plataforma Integra en cada periodo académico es responsabilidad de cada docente, dentro de las fechas fijadas en el calendario escolar. La plataforma Integra permanece activa durante todo el periodo escolar, hasta la fecha de cierre, por lo cual le pido el favor a cada docente para que vaya subiendo a la plataforma Integra las notas desde el comienzo del respectivo periodo académico, con el fin de mantener informado oportunamente al estudiante y al padre de familia del desempeño del estudiante. Los docentes también deben subir a plataforma los indicadores de desempeño de cada periodo.
5. Las comunicaciones oficiales entre padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes se deberán realizar únicamente por el correo institucional de la plataforma Integra. Cada Director de Grupo deberá crear adicionalmente un grupo de WhatsApp conformado por los Padres de Familia del grupo a su cargo, en donde el Director de grupo sea el administrador y solamente el mismo Director de Grupo pueda enviar mensajes urgentes de carácter institucional.
6. Todos los permisos a los docentes para ausentarse de la Institución educativa dentro y durante toda su jornada laboral, se concederán por el Rector, **previa solicitud por escrito (Art. 57 Decreto 1278/2002)**. Se exceptúan los casos de fuerza mayor o calamidad doméstica, los cuales se podrán legalizar hasta 3 días después del hecho, en Rectoría, anexando los soportes respectivos. Para los permisos que correspondan a menos de 6 horas de la jornada laboral, el Coordinador respectivo podrá autorizar, previa solicitud escrita del docente, los permisos requeridos por el docente, siempre y cuando se garantice la seguridad de los estudiantes y la oportuna prestación del servicio educativo, garantizando el derecho a la educación y a la protección de los estudiantes.
7. Para el caso de los niños de primaria que no sean recogidos al terminar la jornada escolar por sus padres o acudientes autorizados, el docente responsable del grupo al cual pertenece el menor y el Coordinador tomarán las acciones necesarias para proteger al menor y reportar el caso a la autoridad competente, por posible abandono del menor.
8. El Colegio Carlos Vicente Rey asume el modelo pedagógico Constructivista Cognitivo Social (Flórez, 1999), por el cual el estudiante y los padres de familia asumen un papel activo hacia su formación integral, los aprendizajes significativos y el trabajo productivo. En consecuencia, los docentes desarrollarán en toda su labor pedagógica institucional las estrategias pedagógicas de enseñanza del ABP (Aprendizaje Basado en Problemas y en Proyectos). Los trabajos en grupo se deberán realizar dentro del horario de clase, en aula.
9. Cada docente deberá enviar a estudiantes y Padres de Familia, en la semana del 23 al 27 de enero de 2023, al correo de la plataforma Integra de los estudiantes a su cargo, el Plan de Área del año escolar 2023 de las Área(s) y/o Asignatura(s) que le correspondan de acuerdo a su carga académica asignada. Los Padres de Familia, Estudiantes y Directivos se encargarán de realizar el seguimiento y colaborar para el cabal cumplimiento de estos Planes de Área durante el año escolar.
10. Horarios de la Jornada Escolar 2023:  
Para todas las Sedes y Jornadas del Colegio Municipal Carlos Vicente Rey se cumplirán los siguientes horarios:

<b>HORARIO PRESCOLAR</b>	
Inicio Clases	6:30 a.m.
Fin de Clases	11:00 a.m.
<b>HORARIO PRIMARIA J. MAÑANA</b>	
Inicio Clases	6:30 a.m.
Fin de Clases	12:00 m
<b>HORARIO PRIMARIA J. TARDE</b>	
Inicio Clases	12:30 p.m.
Fin de Clases	6:00 p.m.
<b>HORARIO 6, 7 Y 8 J MAÑANA</b>	
Inicio Clases	6:00 a.m.
Fin de Clases	12:00 m
<b>HORARIO 9, 10 Y 11 J TARDE</b>	
Inicio Clases	12:15 p.m.
Fin de Clases	6:15 p.m.

**NOTA IMPORTANTE:**

Se le pido el favor a todos los estudiantes y Padres de Familia o acompañantes, de estar en el lapso de 10 minutos antes del inicio de clases, hora en que se abre el ingreso al Colegio, para el inicio puntual de las clases.

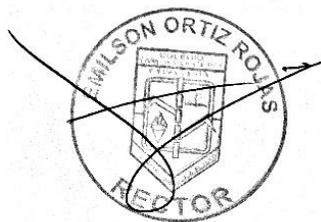
Igualmente, los Padres de Familia que recogen a sus hijos o el transporte escolar deben estar 10 minutos antes de la hora de salida, para garantizar la protección integral del menor a la salida del Colegio.

11. Jornada Laboral Mínima de los docentes dentro de la Sede Educativa y Jornada Escolar Asignada:

<b>JORNADA LABORAL MINIMA DE TODOS LOS DOCENTES</b>	
<b>PREESCOLAR Y PRIMARIA SEDES B SAN CARLOS Y C SAN CRISTÓBAL</b>	
J MAÑANA	6:00 am a 12:00 m
J. TARDE	12:15 pm a 6:15 pm
<b>SECUNDARIA Y MEDIA</b>	
J MAÑANA	6:00 am a 12:00 m
J. TARDE	12:15 pm a 6:15 pm

12. Las modificaciones al Pacto de Convivencia y al Sistema Institucional de Evaluación SIEE aprobados por el Consejo Académico y Consejo Directivo y vigentes a partir de este año escolar 2023 se anexan a esta Circular, en Anexo 1. Su objetivo es mejorar la Convivencia y la calidad académica institucional y son de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad educativa.

Agradeciendo su atención, colaboración y cumplimiento, en beneficio de nuestros estudiantes,



**Rector Colegio Municipal Carlos Vicente Rey.  
Piedecuesta, Santander.**

## **Anexo 1: Actualización Pacto de Convivencia y el SIEE Institucional del Colegio Municipal Carlos Vicente Rey 2023.**

El Gobierno Escolar del Colegio Municipal Carlos Vicente Rey: Consejo Académico reunido el 26 de octubre de 2022 y el Consejo Directivo reunido el 27 de octubre de 2022, acorde a lo dispuesto por la normatividad colombiana y las disposiciones de las autoridades competentes aprueba:

### **Modificaciones del Pacto de Convivencia Institucional.**

Se modifica el Artículo 61 del Pacto de Convivencia, numerales 1, 2 y 3, los cuales quedarán así:

Artículo 61. Situaciones Tipo I que afectan la Convivencia Escolar (Art. 2.3.5.4.2.6 Decreto 1075 de 2015).

Son situaciones tipo I que afectan la convivencia escolar las siguientes:

1. Uso inadecuado o incompleto del uniforme escolar o con prendas o accesorios que no correspondan al mismo.
2. Los estudiantes tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el ordenamiento jurídico, acorde a lo dispuesto por la C.P de 1991, Art. 16 y la Sentencia T-526-17. Para el caso del uso de elementos o prendas por parte del estudiante que no correspondan al uniforme escolar, el estudiante, junto con el padre de familia, informarán por escrito ante el Comité de Convivencia su utilización, asumiendo el padre de familia su responsabilidad por las afectaciones que pueda tener el estudiante por el uso dentro de la Institución educativa de estos elementos o prendas que no corresponden al uniforme escolar.
3. En todo caso, por razones de protección y seguridad de los menores, no se autoriza el uso de elementos o prendas distintos al uniforme escolar en actividades de educación física, laboratorios, talleres de media técnica y otros espacios institucionales en donde estos elementos de uso personal o prendas que no son propias del uniforme, puedan poner en riesgo la seguridad de los mismos estudiantes, de sus compañeros o de los docentes.

Los demás numerales permanecen sin modificación.

Por disposiciones de ley, propuestas de la comunidad educativa y para mejorar la Convivencia Institucional, se adicionan al pacto de Convivencia los siguientes Artículos:

Artículo 39 B. Contralor Estudiantil: Acorde a la Ley 2195 de 2022, Artículo 18, se crea la figura del Contralor Estudiantil el cual será elegido democráticamente por los estudiantes con el mismo procedimiento y requisitos. Se elegirá el mismo día que se elige al Personero estudiantil. Igualmente se aplicarán al Contralor Estudiantil las mismas disposiciones del Personero Estudiantil, artículos 22 al 39.

Los estudiantes que estén repitiendo año escolar no podrán aspirar a ser Personero o Contralor Estudiantil.

El Contralor estudiantil ejercerá las funciones que la ley le asigne.

Artículo 39 C. Monitor Estudiantil: Son aquellos estudiantes, uno por cada grupo, encargados de apoyar el desarrollo de la labor de los docentes, del Coordinador y del Rector dentro del aula y de promover el cumplimiento de las normas institucionales.

Son seleccionados por el respectivo Coordinador al inicio del año escolar, dentro de aquellos estudiantes que se destaquen por su excelente rendimiento académico y convivencial, cumplimiento de las normas institucionales, sentido de pertenencia y espíritu de colaboración.

El Coordinador, al inicio del año escolar, y con la aceptación previa por escrito del estudiante y el padre de familia, seleccionará para cada uno de los grupos el Monitor Estudiantil. Este podrá ser removido por el mismo Coordinador por incumplimiento a sus compromisos institucionales adquiridos. Los Monitores de Grupo que cumplan a cabalidad con sus funciones y no tengan anotaciones en el observador, integrarán el cuadro de honor en el respectivo periodo, destacando así su sentido de pertenencia y compromiso institucional.

Artículo 49. Deberes de los Padres de Familia.

Adiciónese el siguiente numeral:

27. Excusas por inasistencia del estudiante a las actividades institucionales: El Padre de Familia deberá presentar la excusa por inasistencia de su hijo(a), por escrito, a través de la plataforma Integra al respectivo Coordinador, mediante oficio firmado y anexando los soportes médicos o de fuerza mayor debidamente válidos. La excusa escrita deberá ser presentada por el Padre de Familia **a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ausencia del estudiante.** Si el Coordinador valida la excusa, deberá informar por la misma plataforma Integra al Padre de

familia, al estudiante y a los respectivos docentes para que realicen las actividades académicas no realizadas durante la ausencia del estudiante, a más tardar dentro de la semana siguiente al reporte del Coordinador. **No se aceptan excusas presentadas en forma extemporánea por parte de los padres de familia.**

Artículo 62. Parágrafo: Todas las situaciones tipo II que constituyan alto riesgo para la convivencia escolar y/o la vulneración de los derechos de los menores, acorde a la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y/o la Ley 1801 de 2016, deberán ser remitidas por el Comité de Convivencia escolar a la autoridad competente, y el respectivo Coordinador, en conjunto con el Rector, deberán tomar las medidas institucionales inmediatas que garanticen la prevención de futuras situaciones y la protección de los menores.

## MODIFICACIONES SIEE INSTITUCIONAL 2023.

### 3.3 Básica Secundaria y Media:

*Se establece el Plan de Estudios de 6° a 11° por Áreas de carácter interdisciplinario, con la intensidad horaria y los pesos ponderados por asignaturas que se indican. (Aprobado en Consejo Académico del 26 de octubre y en Consejo Directivo del 27 de octubre del año 2022).*

BASICA SECUNDARIA (6°, 7°, 8° Y 9°)					
Area Interdisciplinaria	Asignaturas Integradas	IH Semanal	Porcentaje del Área	Referentes de Calidad	Texto de Referencia
Ciencia y Creatividad	Ciencias Naturales, Tecnología y Emprendimiento	6	100%	DBA y demás referentes MEN	Postprimaria (6°, 7°, 8°, 9°), Aulas Sin Fronteras y Secundaria Activa
Ética, trabajo en equipo, resolución de conflictos y comunicación asertiva	Ética y Competencias blandas	1	100%	Referentes de Calidad MEN	Posprimaria (6°, 7°, 8° y 9°)
Pensamiento Matemático	Aritmética y Geometría	5	100%	DBA	Vamos a Aprender y Aulas Sin Fronteras
Sociales, Ciudadanía, PES y Vida Saludable	Sociales, Ciudadanía y Educación Religiosa	4	70%	DBA	Postprimaria (6°, 7°, 8°, 9°), Aulas Sin Fronteras y Secundaria Activa
	Salud y Vida: Educación Sexual y Vida Saludable	2	30%	DBA	Lineamientos del MEN y Guías PES EISC
Lectura Crítica y Comunicación	Lengua castellana y Plan Lector	5	60%	DBA	Postprimaria (6°, 7°, 8°, 9°), Aulas Sin Fronteras y Secundaria Activa
	Inglés	3	40%	DBA	English Way to Go (6°, 7° y 8°) y English Please para 9°
Arte y Cultura Física	Educación Física	2	50%	Lineamientos MEN	Lineamientos MEN
	Educación Artística - Música y Danza (6°, 7° y 8°) y Artes Plásticas (9°)	2	50%	Lineamientos MEN	Lineamientos del MEN
	<b>Total Horas Semanales</b>	<b>30</b>			

MEDIA TÉCNICA (10° y 11°)					
Area Interdisciplinaria	Asignaturas Integradas	IH Semanal 2021	Porcentaje del Área	Referentes de Calidad	Texto de Referencia
Ciencias Naturales	Química	3	50%	DBA y demás referentes MEN	Seleccionados por el docente de la web Aprender Digital del MEN y Guías elaboradas por el docente
	Física	3	50%		
Tecnología y Creatividad	Tecnología y Emprendimiento	2	100%	Referentes de Calidad	Seleccionados por el docente de la web Aprender Digital del MEN y Guías elaboradas por el docente
Pensamiento Matemático	Cálculo y Estadística, Geometría Analítica y Trigonometría	4	100%	DBA	Vamos a Aprender
Ética, trabajo en equipo, resolución de conflictos y comunicación asertiva	Ética y Competencias blandas	1	100%	Referentes de Calidad MEN	Lineamientos del MEN
Sociales, Ciudadanía, PES y Vida Saludable	Economía y Política, Historia, Filosofía y Religión	4	70%	DBA	Lineamientos MEN
	Salud y Vida: Educación Sexual y Vida Saludable	2	30%	DBA	Lineamientos del MEN y Guías PES EISC
Lectura Crítica y Comunicación	Lengua Castellana y Plan Lector	4	60%	DBA	Vamos a Aprender
	Inglés	3	40%	DBA	English Please
Arte y Cultura Física	Educación Física	2	50%	DBA	Lineamientos MEN
	Educación Artística - Artes Plásticas	2	50%	DBA	Lineamientos del MEN y Guías PES EISC
MEDIA TÉCNICA (Ley 115 Art. 32)	Modalidad seleccionada por el estudiante	7	100%	Competencias Técnicas de la Modalidad	Guías y demás recursos elaborados por el docente acorde al Plan de Área de la Modalidad
	<b>Total Horas Semanales</b>	<b>37</b>			

#### 4.2 CRITERIOS DE EVALUACION INSTITUCIONALES.

1. El año escolar se divide en tres periodos académicos así: 1er periodo académico: 10 (DIEZ) semanas de clase; 2° Periodo: 14 (CATORCE) semanas de clase y 3er periodo académico 16 (DIEZ Y SEIS) semanas de clase, para un total de 40 (cuarenta) semanas de clase durante el año escolar, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Cada uno de los tres (3) periodos del año escolar tendrá un valor porcentual así: 1er Periodo: veinticinco por ciento (25%), 2° Periodo: treinta y cinco por ciento (35%) y el 3er periodo el cuarenta por ciento (40%) del

año escolar, para un total del 100% de la calificación final del estudiante. La nota final del año escolar en cada Área/Asignatura corresponde al promedio ponderado de los tres (3) periodos.

Ejemplo: El estudiante obtuvo como calificaciones en Matemáticas 50, 70 y 80 en el 1º, 2º y 3er periodo académicos respectivamente. La Nota definitiva será  $N. Definitiva = (0,25 * 50 + 0,35 * 70 + 0,4 * 80) = 69$  puntos. En este caso, el estudiante pierde en definitiva el Área/asignatura, por quedar en nivel bajo, y deberá realizar la prueba de nivelación tipo SABER acumulativa de final de año, si al final no pierde más de dos Áreas.

3. La nota de cada periodo, en la respectiva área o asignatura, se obtendrá así: Un sesenta por ciento (60%) corresponde a la fase de progreso (Proyectos, trabajos individuales o en grupo, talleres, evaluaciones, exposiciones, consultas, portafolio y cualquier otra evidencia que demuestre los avances del educando); un treinta por ciento (30%) a la evaluación acumulativa tipo SABER que evalúa la construcción de saberes del estudiante en el respectivo periodo académico y un diez por ciento (10%) que corresponde a la evaluación actitudinal (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación).

La nota de progreso del 60% se determinará de acuerdo a los siguientes criterios y porcentajes, los cuales quedarán definidos en la plataforma de notas y cada docente deberá llevar en su planilla como evidencia:

<b>Aspectos a valorar</b>	<b>Evidencias de Aprendizaje</b>	<b>Valor Porcentual</b>
Trabajo en clase	Talleres, Guías, memorias de clase, cuadernos, textos guía, portafolio, ejercicios	15%
Evaluaciones escritas y orales en clase	Quices, sustentaciones, evaluación con libro abierto,	20%
Tareas y Trabajos complementarios a realizar en casa	Tareas, consultas, informes, ejercicios	5%
El Saber hacer del estudiante, desarrollado durante el respectivo periodo académico mediante las estrategias pedagógicas del ABP (Aprendizaje Basado en Problemas y en Proyectos)	Proyectos, planos, experimentos, exposiciones, prácticas, debates, círculos literarios, ensayos, discurso, producción audiovisual, producción literaria o científica, demostraciones, aplicaciones.	20%
	<b>TOTAL</b>	<b>60%</b>

La nota actitudinal del diez por ciento (10%) la determinará el docente de acuerdo a los siguientes criterios y porcentajes, los cuales quedarán definidos en la plataforma de notas:

<b>Aspectos a valorar</b>	<b>Evidencias de Aprendizaje</b>	<b>Valor Porcentual</b>
Cumplimiento de Normas institucionales.	Planilla del docente, observador del estudiante y reportes de Coordinación	5%
Participación y Actitud positiva y colaborativo en clase	Planilla del docente	3%
Auto y coevaluación	Planilla por periodo académico elaborada entre los estudiantes del grupo y docente	2%
	<b>TOTAL</b>	<b>10%</b>

4. Para el Área de **ÉTICA**, se tendrá en cuenta que una anotación en el observador del estudiante por situaciones tipo 2 o tipo 3 o reiteración de tres (3) o más faltas tipo 1 en el respectivo periodo académico, corresponderá a disminuir en cinco (5) puntos la nota definitiva del Área de ETICA del respectivo periodo por cada anotación. En consecuencia, si el estudiante tiene cuatro (4) anotaciones en el Observador del Estudiante en el periodo académico, por ejemplo, a la nota definitiva que el estudiante obtenga en ÉTICA en este periodo, después de la nivelación respectiva, se le restarán  $4 \times 5 = 20$  puntos, y si por ejemplo, después de nivelar el Área de Ética, la nota del estudiante fue de 80/100, al tener cuatro (4) anotaciones por situaciones tipo 2 o su equivalente, la nota definitiva del periodo en el Área de ÉTICA será de  $(80 - 20) / 100 = 60 / 100$  y en este caso el estudiante reprobará el Área de ETICA para el respectivo periodo. Esto para que el estudiante, en la práctica, demuestre su formación integral en valores y pautas de convivencia expresados en el Pacto de Convivencia tales como el respeto a sí mismo y a los demás, la tolerancia, la puntualidad,

el cumplimiento de normas, responsabilidad, sentido de pertenencia institucional y demás normas institucionales. Las anotaciones en el Observador del Estudiante las deberá realizar el docente de aula o el directivo docente, garantizando el debido proceso al estudiante. El Comité de Convivencia institucional será la entidad encargada, al finalizar cada periodo académico, de consolidar los casos, revisar los atenuantes y gravantes en forma individual, y remitir al operador del sistema el listado con los estudiantes y las modificaciones a la nota de ETICA de dicho periodo.

*Parágrafo: La Evaluación Acumulativa se aplicará por Áreas y Asignaturas al final de cada periodo y deberá ser una evaluación escrita por competencias tipo SABER con preguntas y problemas de aplicación de tipo abierto, con el fin de que el estudiante pueda demostrar con evidencias el procedimiento de solución de problemas y para garantizar que las pruebas se realicen siempre de forma individual. El calendario de evaluaciones al final de cada periodo será definido por el Rector y equipo de Coordinadores.*

5. Para la nivelación de un Área en la que el estudiante obtenga menos de 70 puntos en la nota final del respectivo periodo, la nota definitiva será el resultado de promediar un peso ponderado del sesenta (60%) que corresponde a la nota que obtuvo en la prueba tipo SABER de nivelación que presentó y el restante cuarenta por ciento (40%) corresponde a la nota acumulada que el estudiante obtuvo en el periodo. Solo pueden nivelar los estudiantes que obtuvieron menos de 70 puntos al finalizar el periodo, en cualquiera de las Áreas y/o Asignaturas. Las nivelaciones se harán solo en las fechas establecidas por la institución Educativa, excepto que el estudiante presente excusa médica o por calamidad domestica o fuerza mayor debidamente comprobada. La excusa con soportes debe presentarla el Padre de familia o acudiente máxima dos (2) días hábiles después de realizada la nivelación a los demás estudiantes. Es obligatorio que los estudiantes presenten en su totalidad todas las nivelaciones de las Áreas y/o asignaturas reprobadas en el respectivo periodo, si desean posteriormente presentar los respectivos Planes de Mejoramiento. De lo contrario, así sea con una sola nivelación que no presente, el estudiante no podrá presentar ninguno de los Planes de mejoramiento de todas las Áreas o asignaturas reprobadas en el respectivo periodo. Para todos los periodos académicos (1º, 2º y 3º), si el estudiante no se presenta a nivelar cualquiera de las asignaturas reprobadas en el respectivo periodo, y no presenta en forma oportuna la excusa con soportes de justificación acorde al Pacto de Convivencia, se le colocará la nota mínima de veinte sobre cien (20/100) en la nivelación respectiva, modificando la nota definitiva del respectivo periodo, de acuerdo al porcentaje ponderado del 60% que vale la nivelación y al porcentaje del 40% que corresponde a la nota que obtuvo en el respectivo periodo académico, antes de nivelación.

**Ejemplo 1:** El estudiante obtuvo en el Área de Matemáticas la nota definitiva de 60/100 en el respectivo periodo. La niveló y obtuvo 75 puntos en la prueba SABER de nivelación. La nota definitiva será de: **N. Definitiva** =  $(0,6 * 75 + 0,4 * 60) = 69$ . En este caso, continúa perdiendo el Área/Asignatura en nivel bajo, pero mejoró la calificación definitiva del periodo.

**Ejemplo 2:** El estudiante obtuvo en el Área de Matemáticas la nota definitiva de 60/100 en el respectivo periodo. No se presentó a la nivelación, por lo cual obtiene la nota 20/100 en esta Nivelación. La nota definitiva del periodo en el Área de Matemáticas será de: **N. Definitiva** =  $(0,6 * 20 + 0,4 * 60) = 25$ . En este caso, el estudiante reprueba en el periodo el Área de Matemáticas con una nota definitiva de 25/100.

**Parágrafo:** Para cualquier caso, la nota definitiva del respectivo periodo será el resultado ponderado de sumar la nota de la nivelación, equivalente al 60% del periodo, y el 40% que corresponde a la nota definitiva antes de nivelación, que el estudiante obtuvo en el respectivo periodo. Si el estudiante no presenta la nivelación, su nota de nivelación será de 20/100. Se elimina el principio de favorabilidad del anterior SIEE (numeral 5 página 72) y el estudiante tendrá como calificación del 60% del periodo la nota que obtenga en la respectiva nivelación.

#### 4.3.1.2 CALIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES.

Este Plan de Mejoramiento se calificará por el docente, siguiendo criterios objetivos y verificables, de la siguiente manera:

Nivel de Valoración dado por el Docente al Estudiante	Puntos que sube a la nota del respectivo periodo para el que se realiza el Plan de Mejoramiento	Criterios objetivos del Docente para aplicar esta valoración
A	10	El estudiante alcanza entre el 90 y el 100% de los Aprendizajes que no alcanzó en el periodo, y así lo demuestra objetivamente en la prueba Saber escrita y el proyecto presentado.

B	5	El estudiante alcanza entre el 70 y el 90% de los Aprendizajes que no alcanzó en el periodo, y así lo demuestra objetivamente en la prueba Saber escrita y el proyecto presentado.
C	3	El estudiante alcanza entre el 50 y el 70% de los Aprendizajes que no alcanzó en el periodo, y así lo demuestra objetivamente en la prueba Saber escrita y el proyecto presentado.
D	1	El estudiante alcanza menos del 50% de los Aprendizajes que no alcanzó en el periodo, y así lo demuestra objetivamente en la prueba Saber escrita y el proyecto presentado.

4.3.2 Se eliminan los puntajes adicionales en cualquier periodo por la realización de cursos de preparación de pruebas SABER (Artículo 4.3.2 de la Página 76 del Pacto de Convivencia).

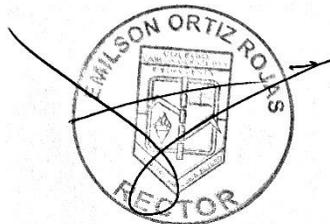
## 9. PREMIACIÓN E INCENTIVOS A ESTUDIANTES.

- Cuadro de Honor: Durante cada periodo académico, el cuadro de Honor por curso estará integrado por **máximo los cinco (5) mejores estudiantes** que, antes de nivelaciones y sin tener en cuenta otros incentivos académicos, no hayan reprobado ninguna Asignatura, presenten los cinco (5) mejores promedios académicos del periodo en el grupo y que no presenten anotaciones en el Observador del Estudiante. En caso de empate en los promedios del periodo, se seleccionará para cada puesto el estudiante que presenten mayor promedio general en el periodo y en su orden, mayor promedio en las Áreas de Matemáticas, Lectura Crítica y Comunicación, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. En caso de persistir el empate, se seleccionará al estudiante con menos faltas de asistencia, y si persiste el empate, se sorteará entre todos los estudiantes que cumplan los requisitos.

- Proclamación en la "Noche de los Mejores": Los estudiantes que durante los tres (3) periodos del año escolar, en forma consecutiva, hayan integrado el cuadro de honor en su respectivo curso, y no presenten anotaciones en el observador del estudiante por situaciones tipo 2 o tipo 3 o situaciones repetitivas tipo 1, serán proclamados en el evento institucional de "La Noche de Los Mejores" del respectivo año escolar. Aplica para los estudiantes de los Grados 1° hasta Grado 11°.

Se comunica a toda la comunidad educativa por parte del Señor Rector mediante Circular 01 de Rectoría expedida el 23 de enero de 2023.

**EMILSON ORTIZ ROJAS.**



**Rector Colegio Municipal Carlos Vicente Rey.  
Piedecuesta, Santander.**